

HONDURAS

INFORME AL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

138° PERIODO DE SESIONES, 26 - 28 DE JULIO DE 2023, LISTA DE CUESTIONES

Amnistía Internacional presenta este documento al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en vísperas de la adopción de la lista de cuestiones del tercer informe periódico de Honduras sobre su aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El documento resalta la preocupación de Amnistía Internacional en relación al derecho a la vida y a la seguridad personal, la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la libertad de expresión y asociación, la protección de las personas defensoras de derechos humanos, la igualdad y no discriminación, y los derechos sexuales y reproductivos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN Y SITUACIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS (ARTÍCULOS 6, 9, 14, 19 Y 22)

Honduras continúa siendo un país peligroso para aquellos que defienden los derechos humanos. Enfrentan altos niveles de violencia, constantes amenazas e intimidaciones, campañas de estigmatización y desprestigio en redes, e incluso detenciones y homicidios. Honduras es considerado uno de los países más peligrosos para las personas defensoras del territorio, la tierra y el medioambiente.¹ En muchas ocasiones pertenecen a comunidades indígenas y afro hondureñas que buscan proteger sus territorios y recursos naturales del desarrollo de infraestructura para industrias extractivas, proyectos turísticos y monocultivos. En 2022 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Honduras registró al menos 224 personas defensoras víctimas de agresiones incluidos 12 asesinatos². Entre enero y febrero de 2023 se registraron al menos ocho asesinatos de personas que defendían el territorio, la tierra y el medioambiente. La gran mayoría de estos casos permanecen impunes.

Amnistía Internacional ha documentado los ataques contra personas defensoras y comunidades pertenecientes al Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) que se han enfrentado de forma particular a este tipo de amenazas y ataques en su defensa del territorio de Río Blanco³. En 2018, un tribunal dictó sentencias contra siete personas declaradas culpables del asesinato de la defensora y líderesa indígena Lenca Berta Cáceres y en 2022 un tribunal también dictó sentencia contra el empresario David Castillo, declarado culpable como coautor del asesinato. Si bien se tratan de pasos importantes hacia la justicia, el COPINH ha hecho énfasis en que la justicia en este caso no estará completa hasta que todas las personas que planearon y ordenaron el asesinato sean investigadas y llevadas ante los tribunales⁴.

El 18 de julio de 2020, individuos desconocidos vestidos con indumentaria de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), se llevaron de sus casas a cuatro activistas garífunas de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), y una quinta persona⁵. A la fecha se desconoce su paradero.

Las personas defensoras de derechos humanos también son víctimas de procedimientos judiciales infundados. Integrantes del Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos (CMDBCP), integrado por varias organizaciones que defienden el territorio, la

¹ Global Witness, Last Line of Defence, 2021. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/last-line-defence/>

² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Discurso del Día Internacional de los Derechos Humanos OACNUDH (Tegucigalpa), 9 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2022/12/DiaDDHH-OACNUDH-9-12-22-versio%CC%81n-final-IAE.pdf>

³ Amnistía Internacional, Honduras: Land Defenders at Risk, 10 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr37/0337/2019/en/>

Amnistía Internacional, Honduras: Río Blanco Land Defenders' protection extended, 10 de enero de 2020. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr37/1655/2020/en/>

Amnistía Internacional, Honduras: Amenazas contra personas que defienden el derecho a la tierra, 24 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/2598/2020/es/>

⁴ Amnistía Internacional, Honduras: La condena de David Castillo es un paso hacia la justicia, pero debe descubrirse toda la verdad, 5 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/07/honduras-conviction-of-david-castillo-is-a-step-towards-justice-but-full-truth-must-be-uncovered-2/>

⁵ Amnistía Internacional, Honduras: Gobierno debe encontrar garífunas desaparecidos y garantizar protección a la comunidad. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/07/gobierno-de-honduras-debe-encontrar-garifunas-desaparecidos-y-garantizar-proteccion-a-la-comunidad/>

tierra y los derechos ambientales en el norte del país, han sido criminalizados por protestar pacíficamente contra la concesión y explotación minera del área del Parque Nacional Carlos Escaleras y defender los ríos Guapinol y San Pedro⁶.

En 2022 tras una sentencia de la Corte Suprema de Justicia en la que se citaban varias violaciones del derecho al debido proceso, quedaron en libertad ocho defensores del río Guapinol que habían permanecido más de dos años detenidos de forma arbitraria. Amnistía Internacional documentó múltiples irregularidades y violaciones a sus derechos, y el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias destacó que se trataba de una detención arbitraria⁷. En un fallo separado, la Corte Suprema anuló de manera similar los procesos penales infundados contra otros cinco defensores del río Guapinol. Sin embargo, en diciembre de 2022 la fiscalía apeló, impidiendo el cierre del proceso.

En 2022, integrantes de la OFRANEH y su coordinadora, Miriam Miranda, denunciaron haber sido objeto de varios ataques y de nuevos procesos penales infundados.⁸

Además, en octubre de 2021, el Congreso aprobó una serie de reformas legislativas que podrían restringir el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, la defensa de los derechos humanos, el derecho a la libertad de expresión, incluidas las garantías de transparencia y el acceso a la información, y la efectiva investigación y persecución de la corrupción⁹.

Honduras aún no ha firmado el Acuerdo de Escazú, el primer tratado de derechos humanos relativo al medioambiente en Latinoamérica y el Caribe, que obliga a los Estados firmantes a proteger a los defensores y defensoras ambientales, y que entró en vigor el 22 de abril de 2021.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PROHIBICIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (ARTÍCULO 6, 7, 8, 9, 10, 19 Y 21)

Amnistía Internacional ha expresado preocupación en reiteradas oportunidades por el incumplimiento de las reglas internacionales sobre el uso de la fuerza en el contexto de protestas, incluyendo el uso de armas letales por parte de las fuerzas de seguridad. De acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado en Honduras al menos 23 personas murieron por lesiones causadas por armas de fuego -de las cuales siete podrían ser ejecuciones arbitrarias-, y al menos y 60 resultaron heridas en el marco de la represión de las protestas post electorales de noviembre y diciembre de 2017, en las que miles de personas denunciaron un presunto fraude electoral¹⁰. Las fuerzas de seguridad, incluyendo la Policía Militar del Orden Público también detuvieron a más de 1.000 personas por presuntas

⁶ Amnistía Internacional, Honduras: Nuevo Llamado a Garantizar Debido Proceso de Defensores del Medioambiente, 28 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/0943/2019/es/>; Honduras: Defensores del agua, el peligro de extinción, 25 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/2934/2020/es/>; Honduras: Más Información: Defensores del agua encarcelados, con Covid-19, 19 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/3862/2021/es/>; Honduras: Más Información: Los defensores del agua continúan en prisión, 11 de mayo de 2021, Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/4108/2021/es/>; Honduras: Más Información: Los defensores del agua continúan en prisión, 17 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/4617/2021/es/>; Honduras: Más Información: Rechazada la libertad provisional de defensores del agua, 2 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/4673/2021/es/>

Honduras: Presos de conciencia se enfrentan a juicio, 14 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/5165/2022/es/>; Honduras: Carta abierta al Fiscal General respecto a los defensores de derechos humanos de Guapinol, 3 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/5209/2022/es/>; Honduras: Más Información: Presos de conciencia siguen encarcelados, 18 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/5252/2022/es/>; Honduras: Más Información: Asesinados dos defensores del agua, 21 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/6468/2023/es/>

⁷ Amnistía Internacional, Informe 2022/23: La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo, 27 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/5670/2023/es/>; Honduras: Amnistía Internacional insta a las autoridades a liberar inmediatamente a ocho presos de conciencia, 9 de diciembre de 2021, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/12/honduras-amnistia-internacional-insta-autoridades-liberar-inmediatamente-ocho-presos-conciencia/>

⁸ IM-Defensoras, HONDURAS / Intimidación y amenazas contra la vida de Miriam Miranda, coordinadora y defensora garífuna de la OFRANEH, febrero de 2022, <https://im-defensoras.org/2022/02/alerta-urgente-honduras-intimidacion-y-amenazas-contr-la-vida-de-miriam-miranda-coordinadora-y-defensora-garifuna-de-la-ofraneh/>; HONDURAS / Asesinan al líder garífuna, Alonso Salgado y atentan contra la vida de la lideresa Zury Quintanilla, mayo de 2022 <https://im-defensoras.org/2022/05/alerta-urgente-honduras-asesinan-al-lider-garifuna-alonso-salgado-y-atentan-contr-la-vida-de-la-lideresa-zury-quintanilla/>; HONDURAS / Persecución, hostigamiento y criminalización contra Miriam Miranda, integrante de la OFRANEH y defensora de derechos humanos tras la protesta ante las instalaciones del Ministerio Público el 19 de agosto de 2022, <https://im-defensoras.org/2022/08/alerta-defensoras-honduras-persecucion-hostigamiento-y-criminalizacion-contr-miriam-miranda-integrante-de-la-ofraneh-y-defensora-de-derechos-humanos-tras-la-protesta-ante-las-instalaciones-del/>; HONDURAS / Criminalizan a defensoras garífunas tras detenerlas en violento e ilegal desalojo de la comunidad de Punta Gorda, Roatán, noviembre de 2022, <https://im-defensoras.org/2022/11/alerta-urgente-honduras-amenaza-de-desalojo-a-recuperacion-en-punta-gorda-primera-comunidad-garifuna-de-honduras/> y HONDURAS / Continua hostigamiento y persecución contra comunidades organizadas en la OFRANEH, marzo de 2021, <https://im-defensoras.org/2021/03/alerta-urgente-honduras-continua-hostigamiento-y-persecucion-contr-comunidades-organizadas-en-la-ofraneh/>

⁹ Amnistía Internacional, Informe 2021/22: La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo. Honduras, 2022, pg. 238-239. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4870/2022/es/#:~:text=El%20Informe%202021%2F22%20de,a%20gobiernos%20y%20otras%20entidades>

¹⁰ Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, Informe Las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras, 2018. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/HN/2017ReportElectionsHRViolations_Honduras_SP.pdf

violaciones del toque de queda y por su presunta participación en actos violentos¹¹. Además, organizaciones reportaron malos tratos durante las detenciones y al menos una desaparición forzada.

No obstante, a la fecha aún no ha habido ninguna condena que haya identificado y castigado a los responsables de violaciones de derechos humanos que podrían constituir crímenes bajo el derecho internacional de los derechos humanos. El gobierno hondureño debe garantizar que el Ministerio Público y los tribunales ordinarios lleven a cabo investigaciones rápidas, imparciales, independientes y efectivas de todos los casos de uso innecesario y excesivo de la fuerza en el contexto de las protestas, y que se investigue la responsabilidad de los mandos¹².

Amnistía Internacional también documentó que, durante las manifestaciones de 2019 contra los proyectos de reformar los sistemas públicos de educación y sanidad, las fuerzas de seguridad, incluyendo la Policía Miliar y las Fuerzas Armadas hicieron uso excesivo de la fuerza. La organización documentó el uso de gases lacrimógenos en lugares o condiciones no aptos, disparos, palizas y otros tipos de violencia física, causando lesiones a decenas de personas. El Comité de Familiares de Desaparecidos en Honduras (COFADEH) ha informado de más de 60 personas heridas entre el 29 de abril y el 4 de junio de 2019. Según datos del gobierno, 19 personas resultaron heridas en un solo día de protestas el miércoles 19 de junio, incluidas 16 por disparos de armas de fuego. Además, se ha informado de la muerte de dos personas, una por disparos y otra por causas desconocidas¹³.

Adicionalmente, en 2020 la policía y el ejército hicieron uso excesivo de la fuerza para implementar los toques de queda y confinamientos locales y nacionales establecidos en respuesta a la pandemia de COVID-19, y para suprimir las protestas provocadas por la ausencia de ayuda alimentaria del gobierno y por el desempleo. Organizaciones documentaron lesiones y detenciones arbitrarias (incluso de periodistas que cubrían las protestas), y al menos una posible ejecución extrajudicial¹⁴. En febrero de 2021, Keyla Martínez, joven estudiante de enfermería, murió asfixiada bajo custodia policial tras ser detenida por violar presuntamente un toque de queda impuesto para impedir la propagación del COVID-19.¹⁵

Recientemente, las autoridades también han hecho uso desproporcionado de medidas que suspenden garantías constitucionales para hacer frente a “la grave situación de violencia criminal organizada”, incluyendo las extorsiones. El 3 de diciembre de 2022 el gobierno anunció un estado de excepción implementado con la participación de las fuerzas armadas y PMOP durante 30 días en al menos 162 barrios y colonias de las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula¹⁶. El estado de excepción se ha prolongado en varias oportunidades y estará vigente al menos hasta el 21 de mayo de 2023.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (ARTÍCULOS 2, 3, 6 Y 26)

Las mujeres y niñas se enfrentan a altos niveles de violencia de género. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por medio del Observatorio Nacional de la Violencia, registró de enero a diciembre de 2021 330 muertes violentas de mujeres y feminicidios, lo que equivale en promedio a 28 muertes mensuales y una cada 26 horas aproximadamente¹⁷. Asimismo, el Análisis Multidimensional de Seguridad Ciudadana, realizado en 2021 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) registró un incremento de un 51.6% en la cifra de denuncias de delitos sexuales, y un aumento de 54.9% en las denuncias de violencia doméstica en comparación con las cifras registradas para el año anterior¹⁸.

Las personas LGBTIQ también enfrentan altos niveles de violencia y discriminación relacionados con su orientación sexual e identidad de género. La organización Cattrachas reportó que 40 personas LGBTIQ fueron asesinadas en 2022¹⁹. La gran mayoría de estos ataques permanecen en la impunidad.

En 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró la responsabilidad del Estado de Honduras por las violaciones a los derechos humanos de Vicky Hernández, mujer trans activista que fue asesinada en junio de 2009 en el marco del toque de queda y la

¹¹ Amnistía Internacional, Honduras: Carta abierta a las personas candidatas a la Presidencia de la República de Honduras: Siete puntos mínimos para construir un programa de gobierno basado en los derechos humanos, 16 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/4948/2021/es/>

¹² Amnistía Internacional, Honduras: Ejercer el derecho a la protesta tiene un alto costo para quienes se atreven a tomar las calles, 5 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2019/07/honduras-ejercer-derecho-protesta-tiene-alto-costo/>

¹³ Amnistía Internacional, Honduras: Carta abierta al Presidente Juan Orlando Hernández, 21 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/0584/2019/es/> y Honduras: Ejercer el derecho a la protesta tiene un alto costo para quienes se atreven a tomar las calles, ver nota 11.

¹⁴ Amnistía Internacional, Informe 2020/21, La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo. Honduras, p.224-225. 2021. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/3202/2021/es/y Carta Abierta a la presidente de Honduras Xiomara Castro, a un año del inicio de su gobierno, ver nota 11.>

¹⁵ Amnistía Internacional, Honduras: Muerte de Keyla Martínez exige investigación pronta, exhaustiva e imparcial, 9 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/02/honduras-muerte-keyla-martinez-exige-investigacion-exhaustiva/>

¹⁶ Amnistía Internacional, Carta Abierta a la Presidenta de Honduras, Xiomara Castro, a un año del Inicio de su Gobierno, ver nota 11.

¹⁷ Observatorio Nacional de la Violencia – Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Resultados del Análisis Enero-Diciembre 2021, 2021. Disponible en: <https://udpas.unah.edu.hn/dmsdocument/14050-boletin-muerte-violenta-de-mujeres-y-femicidios-enero-a-diciembre-2021-ed-17>

¹⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Caracterización Multidimensional de la Seguridad Ciudadana (enero a diciembre 2021), 2021, pg. 1. Disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/pnud-hn-infograc%3%ADa-caracterizaci%C3%B3n-seguridad-ciudadana-2021.pdf>

¹⁹ Red Lésbica Cattrachas, Informe sobre muertes violentas de la comunidad LGTTBI 2017-2022. Disponible en: [b262b8_31318f169864488ba9052c0bb8626dbc.pdf](https://www.cattrachas.org/) ([cattrachas.org](https://www.cattrachas.org/))

falta de investigación de estos hechos. Si bien las autoridades inicialmente cumplieron con algunas medidas de reparación ordenadas por la Corte, como la publicación de la sentencia y la realización de un acto reconocimiento de responsabilidad estatal, preocupan la falta de planificación y de esfuerzos sostenidos para cumplir con otras medidas de reparación estructurales como implementar capacitaciones a personas funcionarias, diseñar un protocolo para la investigación de ataques contra personas LGBTIQ, elaborar un procedimiento para el reconocimiento de identidad de género y garantizar la recopilación de cifras de violencia contra personas LGBTIQ²⁰.

El matrimonio entre personas del mismo sexo no está reconocido. En enero de 2021, el Congreso Nacional de Honduras aprobó una reforma que aumenta el número de votos necesarios en el Congreso para reformar los artículos constitucionales que prohíben el aborto y el matrimonio de personas del mismo sexo²¹. Este aumento de la mayoría exigida dificulta la eliminación de la prohibición del matrimonio y la adopción a parejas del mismo sexo.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (ARTÍCULOS 2, 6, 7, 10 Y 26)

No obstante, algunos avances recientes, aún se mantienen grandes obstáculos que limitan los derechos de las mujeres y niñas. El nuevo Código Penal que entró en vigor en junio de 2020, mantiene la penalización del aborto en todos los casos, incluso cuando la vida y la salud de la mujer están en riesgo o cuando el embarazo es resultado de violencia sexual. En enero de 2021 el Congreso aprobó una reforma a la Constitución que incluso blindó la prohibición del aborto, al establecer una mayoría cualificada de tres cuartos de los votos para realizar cualquier modificación en materia de aborto²².

Honduras es uno de los nueve países del mundo que sigue prohibiendo aborto bajo todas circunstancias. De acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, negar el acceso al aborto a las mujeres cuando existe una amenaza a la vida o salud de la persona gestante, o cuando el embarazo es el resultado de una violación o de incesto, puede violar entre otros, el derecho de las mujeres y personas que pueden quedar embarazadas a la vida, el derecho a la salud, a la privacidad, a la igualdad y protección contra la discriminación y, el derecho a la integridad personal, a la igualdad y protección contra la discriminación, incluido el derecho a ser libres de tratos crueles, inhumanos y degradantes²³.

En diciembre de 2022, el gobierno autorizó el uso de la píldora anticonceptiva de emergencia para las personas sobrevivientes de violencia sexual²⁴, y el 8 de marzo de 2023 levantó la prohibición del uso y comercialización de la píldora anticonceptiva de emergencia, que estaba prohibida desde octubre de 2009.

²⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Resolución sobre el Caso Vicky Hernández y otras vs. Honduras, 9 de septiembre de 2022. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/vicky_hernandez_09_09_22.pdf

²¹ Amnistía Internacional, Honduras: Ataque contra Derechos Sexuales y Reproductivos, 28 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/3594/2021/es/>

²² Amnistía Internacional, Honduras: Ataque contra derechos sexuales y reproductivos, ver nota 21.

²³ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, L.C. v. Perú, CEDAW/C/50/D/22/2009, párr. 8.15, Comité de Derechos Humanos, K.L. v. Perú, CCPR/C/85/D/1153/2003, párr. 6.4; V.D.A. v. Argentina, CCPR/C/101/D/1608/2007, párrs. 9.2 y 9.3 y Amnistía Internacional, Honduras: Ataque contra derechos sexuales y reproductivos, ver nota 21.

²⁴ Amnistía Internacional, Informe 2022/23 ver nota 7.